



Por medio de la presente se le notifica que por Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de abril de 2019 se adjudicó a favor de la empresa LUPER, INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L., el contrato de obras para la "**SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SANTIBÁÑEZ Y CAMPO DE SANTIBÁÑEZ del MUNICIPIO DE CUADROS.**" tramitado por procedimiento de contrato menor, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

El acuerdo literalmente dice:

**TERCERO.- ADJUDICACIÓN OBRA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN SANTIBÁÑEZ Y CAMPO DE SANTIBÁÑEZ.**

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta que con fecha 21 de diciembre de 2018 la Junta de Gobierno Local aprobó el proyecto técnico y dispuso la apertura del procedimiento de contratación de la obra "Sustitución de luminarias, equipos y lámparas para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de la localidad de Santibáñez y Campo de Santibáñez", Obra por importe de 48.202,42 euros.

Se han solicitado oferta a las siguientes empresas:

- LUPER, INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.
- ÁREA NORTE INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L.
- ELECTRICIDAD ANSA LEÓN 2018, S.L.

Se procede a la apertura de los sobres que contienen la oferta económica, siendo el resultado el siguiente:

- **LUPER, INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.**, oferta la realización de la obra por 38.960,00 €, más 8.181,60 € de IVA, Total: 47.141,60 €.
- **ÁREA NORTE INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L.**, oferta la realización de la obra por 39.490,00 €, más 8.292,90 € de IVA, Total: 47.782,90 €.
- **ELECTRICIDAD ANSA LEÓN 2018, S.L.**, oferta la realización de la obra por 39.670,00 €, más 8.330,70 € de IVA, Total: 48.000,70 €.

Una vez analizadas las ofertas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO. Declarar** válida la licitación y en consecuencia adjudicar a la empresa **LUPER, INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.**, el contrato de obras de SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SANTIBÁÑEZ Y CAMPO DE SANTIBÁÑEZ del MUNICIPIO DE CUADROS por procedimiento de contrato menor, siendo la oferta económicamente más ventajosa, al ofertar la realización de la obra por importe de 38.960,00 €, más 8.181,60 € de IVA, Total: 47.141,60 €.

**SEGUNDO. Notificar** al adjudicatario del contrato la presente resolución y requerirle, para que en el plazo de diez días, proceda a la presentación de la siguiente documentación:

- Copia de las escrituras de la empresa y del poder de representación.
- Certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**TERCERO. Publicar** la formalización del presente contrato en el Perfil de contratante

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de LEÓN, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cuadros, a 11 de abril de 2019.

El Secretario, Fdo.: JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**